

NOTA UCP - FIDES N° 125/2024

Asunción, 17 de mayo de 2024

Señor

Abg. Agustín Encina Marín, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De mi consideración:

Ref.: Respuesta a la retención del proceso "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)" - ID N° 449.746 - Ad Referéndum, Modalidad BID: CP/Invitación abierta

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay", financiado por el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, SUSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2019, CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), a fin de dar respuesta al reparo del proceso referenciado, en los sgtes. términos.

**Observación:**

Comentario

En el PBC se observa discrepancia en el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas. (ver página 14)

**Respuesta:**

La inconsistencia se encuentra subsanada en el Pliego de Bases pág. 14.

**Observación:**

Comentario

Considerando el Artículo 101.- Interconexión e interoperabilidad de la Ley 7021/2022. Consultamos a la convocante, si se ha coordinado con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de garantizar la interoperabilidad de los sistemas?

**Respuesta:**

Cabe señalar, que la normativa que se aplica en el proceso corresponde a las *Políticas para la Adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - GN 2349/15*, tal como se indica en todos los documentos emitidos en el marco del proceso y remitidos al momento de comunicar a la DNCP.

Por otra parte, tratándose de un proceso para la DNCP, conforme a la nota de requerimiento que se adjuntó con el Dictamen técnico y en el Dictamen de estimación de costos "NOTA DNCP 380/2024" de fecha 8/03/2024, indica que las EETT fue remitido por la DNCP, lo que demuestra la coordinación existente.

Sin otro particular, ruego su difusión, me despido atentamente.